

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2019-01101.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 104 DEL 29 DE JUNIO DE 2022.

Reconócese a la Dra. LISET CATERINE PARRADO SÁNCHEZ como apoderada judicial del demandado, señor ARLEY HERNÁNDEZ PÉREZ, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a ella conferido, visible en el archivo Nro. 51.

En atención a lo solicitado por la precitada apoderada en escrito de fecha 15 de los corrientes (archivo Nro. 51), por secretaría compártase con la misma el link del proceso, a fin de que pueda revisarlo y tomar las copias que requiere. *Comuníquesele por el medio más expedito.*

No se da traslado del oficio 738 a la mencionada apoderada, conforme así esta lo solicita, por cuanto la normatividad procesal civil vigente no prevé dicho traslado.

Teniendo en cuenta lo manifestado por CREMIL en comunicación de fecha 15 de junio de 2022 (archivos Nros. 52 y 56), se le requiere para que aporte la certificación de núcleo familiar que anunciara, por cuanto la misma no fue remitida a este juzgado. *Comuníquese por el medio más expedito.*

Requírese a la DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO a fin de que proceda a dar respuesta a lo solicitado por este Juzgado mediante oficio Nro. 958 del 21 de junio de 2022 que les fuera reenviada por competencia el día 15 de junio de 2022 por parte de CREMIL. *Comuníquese por el medio más expedito.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: (601) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6442c6d961c46fef2b342a392ccc31a6902f22255c0748abd54da33af3913d6f**

Documento generado en 28/06/2022 03:23:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>